Personería de MONTERÍA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	FORMATO RADICACIÓN CUENTA DE COBRO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAF-F-06	1	30/03/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE LUIS GARCÉS MORA		
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	**NÚMERO CONTRATO**	**VALOR INICIAL**	**PLAZO**
10.932.157-3	PM-039-2026	24.000.000	8 MESES
ADICIÓN			
	N/A	**N/A**	**N/A**

OBJETO	BRINDAR APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PUBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA

CDP	26000048	RP	26000043	NRO. PAGOS CONTRATO	2
CDP ADICIÓN	N/A	RP ADICIÓN	N/A	NRO. PAGOS ADICIÓN	N/A

FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
29/01/2026	04/02/2026	03/10/2026
ADICIÓN	N/A	N/A

CONTROL DE PAGOS

PAGO NÚMERO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	VALOR ACUMULADO
1	04/02/2026 A 03/03/2026	$3.000.000.00	$3.000.000.00
2	04/03/2026 A 03/04/2026	$3.000.000,00	$6.000.000,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR	INDIRA STELLA YÁNES BRUNO
CARGO	Personera Delegada Unidad de Interés Público
FECHA DE RADICACIÓN	06/04/2026
FIRMA DEL CONTRATISTA	

PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA
Nit. 800.253.846 - 1
Montería – Córdoba

CUENTA DE COBRO No 02

DEBE A:
JORGE LUIS GARCÉS MORA
CEDULA: 10.932.157-3
Montería. Córdoba

Debe.....$ 3,000.000

Por concepto del segundo pago correspondiente al contrato de prestación de servicios, No PM-039–2026, del periodo comprendido desde el 04 de marzo de 2026 a 03 de abril de 2026. cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PÚBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DE MONTERÍA, SEGUN CDP No 26000048 y RP N°26000043.

Son: TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000)

Montería, 06 de abril de 2026

Cordialmente,

JORGE LUIS GARCÉS MORA
CEDULA: 10.932.157 de Montería

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
GAF-F-07	02	13/03/2024

INFORME DE EJECUCIÓN

N.° 02

06 de abril de 2026

CONTRATO:	PM-039-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE LUIS GARCÉS MORA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PÚBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	04 DE MARZO DE 2026 A 03 DE ABRIL DE 2026
VALOR A PAGAR:	$ 3.000.000

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios Nro. PM-039-2026, presento el informe de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página para conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se desarrollaron las siguientes actividades:

OBLIGACION 1). Brindar apoyo al personero o su delegado en la atención y asesoría a la comunidad en la elaboración de derechos de petición, acciones constitucionales y demás recursos de la vía gubernativa, para la salvaguarda de sus derechos derivados de la prestación de los servicios y el interés públicos.	
ACTIVIDAD	**EVIDENCIA**

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

Los días 9, 16,18 y 24 de marzo de 2026, se realizó atención a usuarios, donde se brindó asesoría relacionada con derechos de petición y solicitudes; en temas relacionados con la empresa Afinia, Veolia, tránsito, JAC, gobernación y oficina de gestión del riesgo.	**Anexo N.º 1** Planilla de atención al usuario.

OBLIGACION 2). Brindar apoyo al personero o su delegado en la ejecución de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios e interés públicos impulsados por la Personería.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Los días 3 de marzo, 11 de marzo, 17 de marzo y 25 de marzo, asistí a diligencias convocada por la inspección segunda, la inspección especializada en urbanismo y la inspección primera de policía.	**Anexo N.º 2** Formato mensual de registro de asistencia a diligencias de policía.
El 13 de marzo de 2026, siendo las 8:00 AM asistí a diligencia de aprehensión material de inmueble convocada por la ANT.	**Anexo N.º 3** Acta de recibo y entrega de material de predio.
El 26 de marzo de 2026, siendo las 9:50 am asistí a diligencia de aprehensión material de inmueble del predio San Vicente, convocada por la ANT.	**Anexo N.º 4** Acta de recibo y entrega de material de predio San Vicente.
El 26 de marzo de 2026, siendo las 9:50 am, asistí a diligencia de aprehensión material de inmueble del predio San Luis, convocada por la ANT.	**Anexo N.º 5** Acta de recibo y entrega de material de predio San Luis.

OBLIGACION 3). Brindar apoyo al Personero o su delegado de Interés Público en todas las actividades administrativas que se requieren en el ejercicio de sus funciones.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA

El día 16 de marzo recibí a través de correo electrónico Derecho de Petición – dirigido a la empresa AFINIA solicitando anulación parcial de un proceso realizado en el predio ubicado en Brisas del sinú, para sustanciar remisión y respuesta.	**Anexo N 6** Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 16 de marzo de 2026 dirigido a superintendencia de servicios públicos.
El día 20 de marzo recibí a través de correo electrónico Derecho de petición de la señora Diana Pernett, dirigido a Secretaría de hacienda solicitando devolución de saldo a favor, dónde se me asignó para sustanciar remisión y respuesta.	**Anexo N 7** Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 24 de marzo dirigido a secretara de hacienda municipal.
El día 24 de marzo recibí a través de correo electrónico Derecho de petición presentado por el señor Daniel David Martinez Avilez, dónde solicitaba la adopcion de medidas de los derechos e intereses colectivos respecto de la seguridad vial, alumbrado público en la vía Patio Bonito-sector pueblito cordobés, donde se me asignó para sustanciar remisión y respuesta.	**Anexo N 8** Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 26 de marzo dirigido a la Alcaldía, Secretaría de Infraestructura , Secretaría de Gobierno y a la ANI.

OBLIGACIÓN 4). Brindar apoyo y acompañamiento al Personero o su delegado en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesas de articulación que se adelantes con todos los actores y la comunidad en general, que adelante la Personería.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
El día 22 de marzo realice acompañamiento a la Asamblea General, para designar el comité de garantías de las elecciones de dignatarios de la Jac Villa Jiménez.	**Anexo N 9** Informe de acompañamiento en territorio.

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
GAF-F-07	**02**	**13/03/2024**

OBLIGACIÓN 5). Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la personería.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
El día 10 de marzo asistí a reunión de coordinación del cronograma de los programas institucionales realizado en la sala de juntas de la personería municipal.	**Anexo N 10** Formato de asistencia.

Atentamente.

JORGE LUIS GARCÉS MORA
C.C. 10.932.157

Anexo N.º 1

Planilla de atención al usuario.

Personería de MONTERÍA

GESTIÓN DE DERECHOS E INTERÉS COLECTIVO

FORMATO PLANILLA DE ATENCIÓN AL USUARIO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GDI-F-02	2	8/05/2023

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jorge Luis Garces Mora.

El Usuario hace constar que los servicios prestados por la Personería Municipal de Montería fueron oportunos, con un tiempo de atención prudente, con un trato amable y fueron resueltas todas las dudas e inquietudes. Para mayor constancia se firma el presente documento.

	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	# CONTACTO	TIPO DE TRAMITE	MOTIVO TRAMITE	ANTE LA ENTIDAD	FIRMA
1	9-3-2026	Mariana Castillo.	34.983.158.	3044455710	Derecho peticion	Alcoces.	Ufonia.	Mariana Castillo
2	16-03-2026	Yeccia Cogollo	1.067.962.06	3012927865	Derecho peticion	Solicitud	Gobernacion	
3	18-03-2026	Gabriel Arias.	10.778.204	3215943000	Derecho peticion	Solicitud.	Sec transito	Gabriel Arias
4	18-03-2026	Betty Montalvo.	25.871.236.	3012533858	Derecho peticion	Solicitud	Sec Gob. Mpal	
5	24-03-2026	Alvaro Negrete.	6.876.728	302.2562195	Tutela.	problema comun	JAC. Granja	
6	24-03-2026	Carmen Dominguez.	1.073.972.156	3113365369	Derecho peticion	Solicitud.	Surtica	
7	24-03-2026	Ana Francisca Wilches	25.990.792	3102392525	Derecho peticion	Solicitud	Veolia.	
8	24-03-2026	Tirsa moreno G.	34.991.568.	3013968520	Derecho peticion	Solicitud.	Ofi Gestion riesgo	Tirsa Moreno
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Powered by CamScanner

Anexo N.º 2

Formato mensual de registro de asistencia a diligencias de policía.

Personería de MONTERÍA

PERSONERÍA MUNICIPAL
DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO

FORMATO MENSUAL DE REGISTRO DE ASISTENCIA A DILIGENCIAS INSPECCIONES DE POLICÍA

Nombre del contratista: JORGE LUIS GARCES MORA

Número de documento: 10.932.157

Contrato N°: PM-039-2026

Periodo reportado (Mes / Año): MARZO DEL 2026

Relacione a continuación todas las diligencias en inspecciones de policía a las cuales asistió durante el periodo reportado:

N°	Fecha	Hora	Inspección de Policía	Tipo de diligencia	Proceso / Radicado	Observaciones	Firma o soporte
1	3 de marzo	9:30 a.m.	Segunda Urbana	Audiencia Publica	Proceso Verbal Abreviado	No se presentaron los querellados	Acta
2	11 de marzo	9:00 a.m.	Especialidad Urbana	Audiencia Publica	Proceso Verbal Abreviado		Acta
3	17 de marzo	9:00 a.m.	Segunda Urbana	Audiencia Publica	Proceso Verbal Abreviado	No Comparecencia	Acta

Personería de
MONTERÍA

4	25 de marzo	10:30 a.m.	Primera Urbana	Audiencia Publica	Proceso Verbal Abreviado	Ninguna	Acta

Certifico que la información aquí registrada corresponde a las diligencias efectivamente atendidas.

Firma del contratista: _____

Fecha de entrega del informe: 27-03-2026

INDIRA STELLA YANES BRUNO
Personera delegada de la Unidad de Interés Público de Montería

Dirección: calle 31 N º 6 - 09
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

Anexo N.º 3

Acta de recibo y entrega de material de predio.

Agencia Nacional de Tierras	FORMATO	ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE MATERIAL DEL PREDIO	CÓDIGO	ACCT-F-024
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	3
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	14/11/2024

DILIGENCIA DE APREHENSIÓN MATERIAL DEL INMUEBLE
PREDIO LT TRES FMI 140-99089.

De conformidad con las competencias otorgadas en el artículos 12 numeral 2 y 74 de la Ley 160 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 en sus artículos 2.14.6.4.1., 2.14.6.4.2., igualmente el capítulo V del Acuerdo 349 de 2014 expedido por el Consejo Directivo del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, se establece el procedimiento especial en caso de ocupación de hecho sobre predios que conformen el Fondo Nacional Agrario y en cumplimiento en lo preceptuado por el art 18 del decreto ley 902 de 2017 y en el marco de la competencia del Decreto 2363 de 2015, convenio marco ANT-20245680 y ANT-202413098 modificado por los otro si No. 1, 2 y 3 suscrito entre la ANT y EL FONDO REPARACION A LAS VICTIMAS se procede a efectuar la diligencia de aprehensión material del predio denominado LT TRES FMI 140-99089 ubicado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba., con el acompañamiento del Departamento de Policía de Montería, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el artículo 198 numeral 5 y el art 225 de la Ley 1801 de 2016, se procede a realizar la diligencia de aprehensión del mencionado inmueble, según lo ordenado en el comité de recuperación del 10 mes 03 año 2026 de la ANT, conforme a la Resolución de delegación 20261030008426, y de acuerdo a la Resolución de Saneamiento y recuperación 20269400002059 se deja constancia de lo siguiente:

Que siendo las 08:00 del 13 de 03 de 2026 estando presentes el delegado de la Agencia Nacional de Tierras Javier Santiago y Kelly Aguilera. y los acompañantes que firman la presente acta, se da cuenta de la aprehensión material del citado inmueble.

Igualmente se deja constancia que para la presente diligencia hacen presencia las siguientes personas y delegados de las siguientes entidades:

Agencia Nacional de Tierras: Javier Santiago y Kelly Aguilera

Alcaldía Municipal: _____

Personería Municipal: Jorge Garces.

Ministerio Público: _____

Comandante de Policía: Ronald Gerardo Urueña Suarez.

Comisaria de Familia: _____

Agencia Nacional Tierras	FORMA	ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE MATERIAL DEL PREDIO	CÓDIGO	ACCTI-F-024
	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	VERSIÓN	3
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	1/04/2025

DILIGENCIA ENTREGA VOLUNTARIA PREDIO LT TRES FMI-140-97089

De conformidad con las competencias otorgadas en la Ley 160 de 1994, el Decreto 2363 de 2015 y Ley 2294 de 2023, convenio marco ANT-20245680 y ANT 202413098 modificado por los otro si No. 1, 2 y 3 suscrito entre la ANT y EL FONDO REPARACION A LAS VICTIMAS, se procede a efectuar la diligencia de entrega voluntaria del predio denominado LT TRES, de aproximadamente 25.6 Hectareas., ubicado en el municipio de Montería., departamento de Cordoba., dejando constancia de lo siguiente.

Que estando presente la directora y/o director de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado y el ocupante del predio Marco Machado de aproximadamente 25.6 Hectareas., ubicado en el municipio de Montería, departamento de Cordoba, se realiza la entrega formal del antes relacionado.

Para dar cumplimiento a la aprehensión material del predio en cuestión, el día 13 de marzo de 2025 la Agencia Nacional de Tierras, en representación la directora y/o director general de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado efectuará la diligencia, reasumiendo en favor de la Nación la administración, tenencia y disposición del inmueble, y estableciendo que el mismo se individualiza de la siguiente forma:

Nombre del Predio: LT TRES FMI 14097089.
Área: 25 Ha +6000m2
Municipio: Montería
Departamento: Cordoba

En consecuencia, la Agencia Nacional de Tierras, representada por la directora y/o director general o su delegado Javier Santago y Kelly Aguilera., recibe materialmente el predio LT TRES FMI-140-97089, entregado de manera voluntaria por sus ocupantes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 13 de marzo de 20 por los intervinientes en la diligencia, quienes manifiestan estar conformes con su contenido.

Nombre: Kelly Sofia Aguilera Pires
Cargo: Lider GIT Noroccidente
Agencia Nacional de Tierras

Marco Machado D

CC. 7769443
Ocupante una porción del predio

COLOMBIA

Anexo N.º 4

Acta de recibo y entrega de material de predio San Vicente.

DILIGENCIA DE APREHENSIÓN MATERIAL DEL INMUEBLE

PREDIO Sin Direccion San Vicente.
FMI 140-242

De conformidad con las competencias otorgadas en el artículos 12 numeral 2 y 74 de la Ley 160 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 en sus artículos 2.14.6.4.1., 2.14.6.4.2., igualmente el capítulo V del Acuerdo 349 de 2014 expedido por el Consejo Directivo del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, se establece el procedimiento especial en caso de ocupación de hecho sobre predios que conformen el Fondo Nacional Agrario y en cumplimiento en lo preceptuado por el art 18 del decreto ley 902 de 2017 y en el marco de la competencia del Decreto 2363 de 2015, convenio marco ANT-20245680 y ANT-202413098 modificado por los otro si No. 1, 2 y 3 suscrito entre la ANT y EL FONDO REPARACION A LAS VICTIMAS se procede a efectuar la diligencia de aprehensión material del predio denominado San Vicente ubicado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, con el acompañamiento del Departamento de Policía de Montería, Córdoba, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el artículo 198 numeral 5 y el art 225 de la Ley 1801 de 2016, se procede a realizar la diligencia de aprehensión del mencionado inmueble, según lo ordenado en el comité de recuperación del 09 mes 02 año 2026 de la ANT, conforme a la Resolución de delegación 20261030010482G y de acuerdo a la Resolución de Saneamiento y Recuperación 20261000003569 se deja constancia de lo siguiente:

Que siendo las 09 :30am del 26 de 03 de 2026, estando presentes el delegado de la Agencia Nacional de Tierras Laura Lampo y Javier Santiago y los acompañantes que firman la presente acta, se da cuenta de la aprehensión material del citado inmueble.

Igualmente se deja constancia que para la presente diligencia hacen presencia las siguientes personas y delegados de las siguientes entidades:

Agencia Nacional de Tierras: Laura Campo - Javier Santiago

Alcaldía Municipal: _____

Personería Municipal: Jorge Luis Garces

Ministerio Público: _____

Comandante de Policía: Javier Armando Almanza

Comisaria de Familia: _____

ICBF : Gabriela Arrieto

Scanned with CamScanner

FIRMA:
NOMBRE: Jairo J. Garces
CC: 10.932.157
3116947649
Personero municipal.

FIRMA:
NOMBRE: Ana Gabriela Arieta Madrid
CC: 1100552057
3003793803
ICbf.

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

Observaciones

Scanned with CamScanner

Anexo N.º 5

Acta de recibo y entrega de material de predio San Luis.

DILIGENCIA DE APREHENSIÓN MATERIAL DEL INMUEBLE

PREDIO Sin Dirección San Luis

FMI 140-250

De conformidad con las competencias otorgadas en el artículos 12 numeral 2 y 74 de la Ley 160 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 en sus artículos 2.14.6.4.1., 2.14.6.4.2., igualmente el capítulo V del Acuerdo 349 de 2014 expedido por el Consejo Directivo del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, se establece el procedimiento especial en caso de ocupación de hecho sobre predios que conformen el Fondo Nacional Agrario y en cumplimiento en lo preceptuado por el art 18 del decreto ley 902 de 2017 y en el marco de la competencia del Decreto 2363 de 2015, convenio marco ANT-20245680 y ANT-202413098 modificado por los otro si No. 1, 2 y 3 suscrito entre la ANT y EL FONDO REPARACION A LAS VICTIMAS se procede a efectuar la diligencia de aprehensión material del predio denominado Sin Direccion San Luis ubicado en el municipio de Montería, departamento de Cordoba, con el acompañamiento del Departamento de Policía de Montería Cordoba, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el artículo 198 numeral 5 y el art 225 de la Ley 1801 de 2016, se procede a realizar la diligencia de aprehensión del mencionado inmueble, según lo ordenado en el comité de recuperación del 09 mes 02 año 2026 de la ANT, conforme a la Resolución de delegación 20261030010482 6 y de acuerdo a la Resolución de Saneamiento y Recuperación 20261000035699 se deja constancia de lo siguiente:

Que siendo las 09:50 am del 26 de 03 de 2026, estando presentes el delegado de la Agencia Nacional de Tierras Laura Campo y Javier Santiago y los acompañantes que firman la presente acta, se da cuenta de la aprehensión material del citado inmueble.

Igualmente se deja constancia que para la presente diligencia hacen presencia las siguientes personas y delegados de las siguientes entidades:

Agencia Nacional de Tierras: LAURA CAMPO - JAVIER SANTIAGO

Alcaldía Municipal: _____

Personería Municipal: Jorge Luis Garces

Ministerio Público: _____

Comandante de Policía: Javier Armando Almanza

Comisaria de Familia: _____

ICBF: GABRIELA ARRIETA

Powered by CamScanner

Nota: Se deja expresa constancia que en la presente diligencia han sido respetadas las garantías procesales de los sujetos intervinientes y, en especial, los derechos fundamentales de menores y/o sujetos de especial protección constitucional que estuvieren presentes.

Se da por terminada la diligencia, siendo las 02 PM y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la diligencia, quienes a su vez manifiestan estar conforme con el contenido de esta.

En constancia, no siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron:

Asesor DG

Delegado
Agencia Nacional de Tierras

Asesora DG.

Agencia Nacional de Tierras

Acompañantes de la diligencia

FIRMA:
NOMBRE: Ricardo Rodriguez
CC: 10779947

FIRMA:
NOMBRE: Jairo Alvarez Sandoval
CC: 15648080
Intendente Policia Montería

Powered by CamScanner

FIRMA:
NOMBRE: Jorge Luis Garcia
CC: 10.932.157.
3116947649.
personería municipal

FIRMA:
NOMBRE: Ana Gabriela Ameka Madrid
CC: 1100557057
3003795803
ICbf.

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

FIRMA:
NOMBRE:
CC:

Observaciones

Powered by CamScanner

Anexo N 6

Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 16 de marzo de 2026 dirigido a superintendencia de servicios públicos.

Fwd: DERECHO DE PETICIÓN - CARLOS HUMBERTO MUÑOZ ESTRADA

interespublico < interespublico@personeriamonteria.gov.co >

Interés Público < interespublico@personeriamonteria.gov.co >

lun, 16 mar 2026 2:42:49 p. m. -0500

To "Jorgegarcesmora"<jorgegarcesmora@gmail.com>

Montería, 16 de Marzo de 2026

Doctor (a):
JORGE GARCES
Contratista de la Unidad para la
Protección del Interés Público
Montería Córdoba.

ASUNTO: **DERECHO DE PETICIÓN** - MANIFIESTA QUE POR MAS DE 4 OCASIONES HA SOLICITADO COPIA A LA EMPRESA AFINIA DE ACTA DE LEVANTAMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 1A # 1 - 7 Barrio BRISAS DEL SINÚ - PRETENSIONES - SOLICITA A LA EMPRESA AFINIA DE LA ANULACIÓN PARCIAL DE TODO LO ACTUADO EN EL PROCESO DE MENCIÓN Y REITERE EL COBRO INMEDIATO DE LA PRESUNTA ENERGÍA CONSUMIDA DE LA FACTURA - SOLICITA LAS RAZONES PORQUE LA EMPRESA AFINIA SE HA NEGADO A ENTREGAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR SU PROCESO.
CARLOS HUMBERTO MUÑOZ ESTRADA

Cordial Saludo,

Le comisiono para que realice la diligencia solicitada en el asunto de la referencia.

No obstante, se dé cumplimiento a la delegación dentro de los tres dias siguientes al envio de esta.

Anexos: Un (01) Archivo.

E-mail: interespublico@personeriamonteria.gov.co

Atentamente,

INDIRA STELLA YÁNES BRUNO
Personera Delegada Unidad de Interés Público Montería

Personería de
MONTERÍA

Montería, 16 de marzo de 2026

Dr.
FELIPE DURÁN CARRÓN
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Ciudad

Asunto: Remisión por competencia - Derecho de petición relacionado con la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de Afinia S.A. E.S.P.

Respetado Dr.:

La Personería Municipal de Montería, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales consagradas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, y en la Ley 136 de 1994, se permite remitir por competencia el Derecho de Petición presentado por el ciudadano, CARLOS HUMBERTO MUÑOZ ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.664.757. Petición radicada ante la entidad, relacionado con presuntas irregularidades en la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica por parte de la empresa AFINIA – GRUPO EPM. Dentro del cual se solicita, entre otros aspectos:

- Solicitudes reiteradas de entrega de copia física y auténtica de un acta de revisión técnica del servicio eléctrico en el inmueble ubicado en el barrio Brisas del Sinú de Montería, identificada con **NIC 4524753**, sin que la empresa haya suministrado el documento solicitado.
- Presunta vulneración del debido proceso administrativo por parte de la empresa prestadora del servicio al no permitir el acceso a las pruebas ni brindar respuesta clara a los derechos de petición presentados.
- Manifestaciones del usuario respecto de posibles presiones o exigencias económicas por parte de funcionarios o contratistas de la empresa para evitar la suspensión del servicio.

En virtud de lo anterior, y considerando que los hechos expuestos se relacionan con la vigilancia, inspección y control de la prestación de servicios públicos domiciliarios, competencia atribuida a esa Superintendencia conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, esta Personería procede a remitir el citado derecho de petición y sus

anexos para que, dentro del ámbito de sus competencias legales, se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Se deja constancia expresa de que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA actúa como garante de los derechos fundamentales, en especial los derechos al debido proceso, defensa y petición, y realizará el seguimiento institucional correspondiente a fin de verificar que la respuesta sea oportuna, clara, congruente y de fondo, conforme a lo previsto en la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos informar a esta agencia del Ministerio Público sobre la respuesta emitida al peticionario, para efectos de control preventivo y acompañamiento institucional.

Personería Municipal de Montería
Correo institucional: contacto@personeriamonteria.gov.co

Cordialmente,

INDIRA STELLA YÁNEZ BRUNO
Personera Delegada para el Interés Público
Personería Municipal de Montería

Elaboró: Jorge Luis Garcés M.- Profesional Universitario.

Anexo N 7

Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 24 de marzo dirigido a secretara de hacienda municipal.

Reenviar: derecho de peticion Diana Pernett

interespublico < interespublico@personeriamonteria.gov.co >

Interés Público < interespublico@personeriamonteria.gov.co >

vie, 20 mar 2026 4:13:49 p. m. -0500

To "Jorgegarcesmora"<jorgegarcesmora@gmail.com>

Montería, 20 de Marzo de 2026

Doctor (a):
JORGE GARCES
Contratista de la Unidad para la
Protección del Interés Público
Montería Córdoba.

ASUNTO: **Derecho de petición**
dirigido a la Secretaria de Hacienda
Solicitud de devolución de saldo a favor
Diana Pernett

Cordial Saludo,

Le comisiono para que realice la diligencia solicitada en el asunto de la referencia.

No obstante, se dé cumplimiento a la delegación dentro de los tres dias siguientes al envio de esta.

Anexos: Un (01) Archivo.

E-mail: interespublico@personeriamonteria.gov.co

Atentamente,

INDIRA STELLA YÁNES BRUNO
Personera Delegada de la Unidad de Guarda y Protección del Interés Público de Montería

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: Diana Milena Pernett Martinez <diana.pernett16@gmail.com>
Para: "ajuridico@monteria.gov.co"<ajuridico@monteria.gov.co>,
"atencionalciudadano@alcaldiamonteria.gov.co"<atencionalciudadano@alcaldiamonteria.gov.co>,
<contacto@personeriamonteria.gov.co>, <seguimientopae@personeriamonteria.gov.co>
Fecha: Thu, 19 Mar 2026 08:51:52 -0500
Asunto: derecho de peticion Diana Pernett
========== Mensaje reenviado ==========

Personería de
MONTERÍA

Montería, 24 de marzo de 2026

Dra.
LUPITA BELLO
Secretaría De Hacienda Municipal De Montería
Montería – Córdoba

Asunto: Remisión por competencia – Derecho de petición (Solicitud de devolución de dineros)

Respetado Dra.:

La Personería Municipal de Montería, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales consagradas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, y en la Ley 136 de 1994, se permite remitir por competencia el Derecho de Petición presentado por la ciudadana, **DIANA MILENA PERNETT MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.836.516. Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud versa sobre la devolución de un saldo a favor reconocido mediante Resolución No. 0788 del 04 de diciembre de 2025, asunto que corresponde directamente a esa Secretaría en su calidad de autoridad tributaria municipal.

En virtud de lo anterior, y considerando que los hechos expuestos se relacionan con asuntos propios de esta secretaria, la Personería expresa que, dentro del ámbito de sus competencias legales, se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Se deja constancia expresa de que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA actúa como garante de los derechos fundamentales, en especial los derechos al debido proceso, defensa y petición, y realizará el seguimiento institucional correspondiente a fin de verificar que la respuesta sea oportuna, clara, congruente y de fondo, conforme a lo previsto en la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos informar a esta agencia del Ministerio Público sobre la respuesta emitida al peticionario, para efectos de control preventivo y acompañamiento institucional.

Personería Municipal de Montería
Correo institucional: contacto@personeriamonteria.gov.co

Cordialmente,

INDIRA STELLA YÁNEZ BRUNO
Personera Delegada para el Interés Público

Anexo N 8

Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 26 de marzo dirigido a la Alcaldía, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gobierno y a la ANI.

Reenviar: Requerimiento Siniestralidad interespublico < interespublico@personeriamonteria.gov.co >

Interés Público < interespublico@personeriamonteria.gov.co >

mar, 24 mar 2026 5:02:40 p. m. -0500

To "Jorgegarcesmora"<jorgegarcesmora@gmail.com>

Montería, Marzo 24 de 2026

Doctor (a):
JORGE GARCES
Contratista de la Unidad para la
Protección del Interés Público
Montería Córdoba.

ASUNTO:Requerimiento Siniestralidad
Derecho de petición y requerimiento previo para la adopción de medidas de protección de derechos e intereses colectivos respecto de la seguridad vial, alumbrado público, señalización, mantenimiento, control de velocidad y protección peatonal en la via Montería – Patio Bonito, sector Pueblito Cordobés.
Daniel David Martinez Avilez.

Cordial Saludo,

Le comisiono para que realice la diligencia solicitada en el asunto de la referencia.

No obstante, se dé cumplimiento a la delegación dentro de los tres dias siguientes al envio de esta.

Anexos: Dos (02) Archivos.

E-mail: interespublico@personeriamonteria.gov.co

Atentamente,

INDIRA STELLA YÁNES BRUNO
Personera Delegada de la Unidad de Guarda y Protección del Interés Público de Montería

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: Daniel Martínez <danielmartinezavilez2@gmail.com>
Para: <contacto@rutaalmar.com>, <atencionalciudadano@monteria.gov.co>, "RAUL ANDRES DOVAL LOPEZ"<ajuridico@monteria.gov.co>, <correspondencia@afinia.com.co>, <notificacionesjuridicas@ansv.gov.co>, <contactenos@cordoba.gov.co>, <secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co>, <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>, "Personería Montería"<contacto@personeriamonteria.gov.co>, <cordoba@defensoria.gov.co>, "juridica"<juridica@defensoria.gov.co>, "Procesos Judiciales - Oficina Juridica" <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>, <cgr@contraloria.gov.co>,

Personería de
MONTERÍA

Montería, 26 de marzo de 2026

Señores(a):
HUGO FERNANDO KERGUELEN
Alcaldía De Montería

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaría de Infraestructura

Coronel (r)
CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
Secretaría de Gobierno

ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Agencia Nacional De Infraestructura – ANI

Asunto: Remisión por competencia – Derecho de petición sobre seguridad vial y alumbrado público (Vía Montería – Patio Bonito)

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Montería, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales consagradas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, y en la Ley 136 de 1994, se permite remitir por competencia el Derecho de Petición presentado por el ciudadano, **DANIEL DAVID MARTÍNEZ AVILEZ**, relacionado con problemáticas de seguridad vial, señalización, mantenimiento y alumbrado público en la vía Montería – Patio Bonito, sector Pueblito Cordobés.

Del análisis del expediente se evidencia: Que el corredor corresponde a una vía concesionada, cuya intervención integral debe ser liderada por la ANI junto con el concesionario. Que el componente de alumbrado público no está incluido dentro del contrato de concesión, por lo cual su competencia recae en el ente territorial y/o operador del servicio.

Personería de
MONTERÍA

En virtud de lo anterior, se dispone la presente remisión para que, dentro del ámbito de sus competencias: se emita respuesta de fondo, clara, precisa y congruente; se adopten medidas coordinadas e interinstitucionales frente a la situación expuesta; se garantice la protección de derechos e intereses colectivos relacionados con la seguridad vial y el acceso eficiente a servicios públicos.

Se deja constancia expresa de que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA actúa como garante de los derechos fundamentales, en especial los derechos al debido proceso, defensa y petición, y realizará el seguimiento institucional correspondiente a fin de verificar que la respuesta sea oportuna, clara, congruente y de fondo, conforme a lo previsto en la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos informar a esta agencia del Ministerio Público sobre la respuesta emitida al peticionario, para efectos de control preventivo y acompañamiento institucional.

Personería Municipal de Montería
Correo institucional: contacto@personeriamonteria.gov.co

Cordialmente,

INDIRA STELLA YÁNEZ BRUNO
Personera Delegada para el Interés Público
Personería Municipal de Montería

Elaboró: Jorge Luis Garcés M.- Profesional Universitario.

Anexo N 9

Informe de acompañamiento en territorio.

Personería de
MONTERÍA

Montería, 23 de marzo de 2026

Doctora
INDIRA STELLA YÁNES BRUNO
Personera Delegada para la Unidad de Interés Público E.S.D.
Personería de Montería

Asunto: Informe de acompañamiento en territorio – Realización de Asamblea General JAC Villa Jiménez

Respetuoso saludo:

En cumplimiento de la comisión conferida para el día 22 de marzo de 2026, al doctor **Jorge Luis Garcés Mora**, contratistas de la Personería de Montería, me permito rendir informe sobre el acompañamiento realizado en territorio con ocasión de la realización de Asamblea General, para designar el comité de garantías de las elecciones de dignatarios de la JAC Villa Jiménez.

1. Desarrollo de la reunión

La reunión se llevó a cabo el día 22 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m., en la cancha deportiva de softbol del barrio Villa Jiménez.

Asistieron aproximadamente treinta (30) personas, entre los cuales destacamos miembros de la policía Nacional; Un Edil de la comuna 4, dignatario de la actual Junta de Acción Comunal Villa Jiménez.

Se procedió a realizar la verificación del quorum, y se estableció por parte de la secretaria de la JAC de Villa Jiménez que NO había quorum suficiente; ya que la gran mayoría de los presentes, no eran del sector que comprendía la convocaría.

2. Intervenciones de JAC Villa Jiménez

La señora Maruja María Berrio, actuando como vice- presidenta de la JAC Villa Jiménez, tomo la vocería e inicio explicando los motivos de la asamblea que se estaba realizando, se aclara que para esta actividad solo se encontraba en la asamblea la señora vice- presidenta, en representación de la JAC.
El hecho que solo se encontrara un solo dignatario de la JAC, molesto a los asistentes; quienes manifestaron que la reunión no se podía realizar porque, ellos no estaban de acuerdo en que se dividiera el barrio. El desarrollo de la actividad se caldeó los ánimos y se llegaron a insultos y agresiones verbales.

Por qué algunos miembros de la comunidad decidieron retirarse y dar por terminada la reunión.
La señora Maruja María Berrio, por recomendaciones de la policía nacional decidió dar por terminada la reunión y además por considerar que no había quorum.

3. Actuación de la Personería

En el marco de sus funciones constitucionales y legales, la Personería de Montería, genero una asesoría a los asistentes, en cuanto, como se debe proceder en cada caso y frente a las dudas que mostraban algunos habitantes. Algunos puntos a tratar fueron:

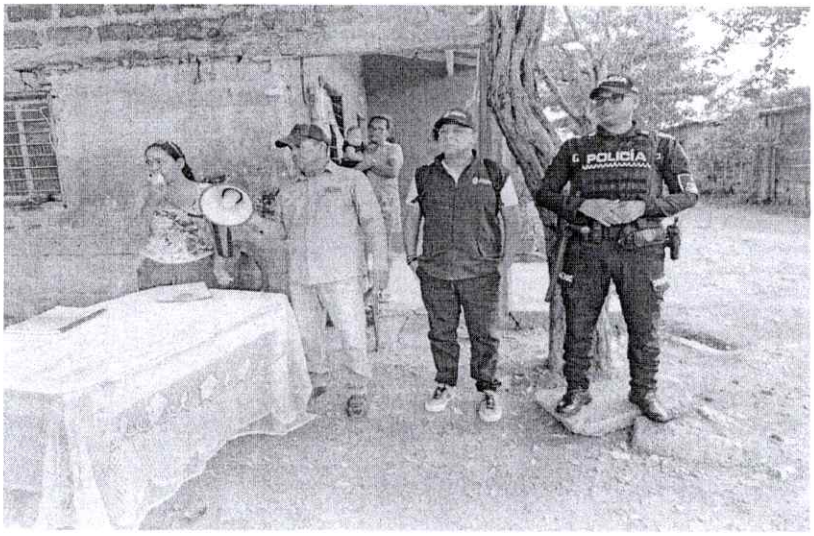
a) Como se debe proceder para el éxito de la asamblea general y poder general una buena convocatoria, las estrategias y mecanismos que tienen los dignatarios.
b) Como se debe iniciar el proceso de creación o cancelación de JAC, debido a que en el sector existen 2 JAC, y algunos miembros de la comunidad manifestaron que querían que le barrio Villa Jiménez quedara con una sola JAC.

Se anexa registro fotográfico

Cordialmente,

JORGE LUIS GARCES MORA
Abogados - Contratistas Personería de Montería





Dirección: Calle 31 # 6-09
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

Anexo N 10

Formato de asistencia

Personería de MONTERÍA

FORMATO DE ASISTENCIA

MONTERÍA – CÓRDOBA

TEMA O EVENTO: REUNION DE COORDINACION DEL CRONOGRAMA DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

LUGAR: SALA DE JUNTAS - PERSONERIA. **FECHA (D-M-A):** 10/03/2026. **HORA:** 09:48.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Kelly Saenz Martinez	25969911	Personeria	3043758611	Kdpsaenz15@hotmail.com	
2	Oscar Mauro Avila Rodriguez	1067949611	Personera	3006955695	mauro.m@gmail.com	
3	Eric Franco Mass	10767844	Personeria Mcpio	3008439194	efrancom19@gmail.com	
4	Cristian Segura Ribio	1'067.926.733	Personeria Mpio	3008703785	cristian.csr@hotmail.com	
5	Daniela Martinez Mora	1003.044.780	personeria	3152795393		
6	Ing. Jair Freddy	7875127	Personera	3104258112	—	
7	Yesi C. Garces	10.732.157	Personeria	3116947649		
8	RAIZA FLOREZ LOPEZ	1067908512	Personeria.	3008998043.	raizaflorez@outlook.com	
9	Carlos G. Lopez Cardona	78078496	PERSONA	3005832081	—	
10	Freddy Franco Pacheco	2.759.643	Personería	3012161301	freddyfranco1707@gmail.com	
11	DIEGO LOPEZ HERNANDEZ	11.002.216	PERSONERIA	3017544409	—	
12	Juan Fernando Colorado P.	100.3434.948	Personeria	3027157196	—	
13	EDWIN YUNIZ	7779396	Personera	3145753952	—	
14	María VICTORIA DIZ MUÑOZ	1067949435	personeria	3246346843	— " — " —	

Elaboró: Maily Barrios Acosta

Dirección: Calle 31 #6-09 - centro
Teléfono: 6047824835
E-mail: personeriamonteria@hotmail.com – contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

Scanned with CamScanner

Personería de MONTERÍA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN 01

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAF-F-05	6	01/04/2024

1. DATOS DEL INFORME

INFORME No.	2	**PERIODO A EVALUAR**		**04/03/2026 AL 03/04/2026**	
CLASE (marcar con una x)		**NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL**		**FECHA DEL CONTRATO**	
CONTRATO	x	PM-039-2026		29/01/2026	
ORDEN CONTRACTUAL	**No. CDP INICIAL**	26000048	**No. RP INICIAL**	26000043	
	No. CDP ADICION	N/A	**No. RP ADICION**	N/A	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	JORGE LUIS GARCÉS MORA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	10.932.157
OBJETO DEL CONTRATO:	BRINDAR APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PUBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA
FECHA ACTA DE INICIO:	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/10/2026
DURACIÓN:	08 MESES
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO	N/A
VALOR DE ADICIÓN O PRORROGA	N/A
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	03/10/2026
AVANCE EN TIEMPO:	25,00%
VALOR INICIAL	24,000,000,00
VALOR REAJUSTE:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	24,000,000,00

3. CUMPLIMIENTO

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PM- 039-2026 cuyo objeto es: BRINDAR APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PUBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA . EN EL PÉRIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO 2026 AL 03 DE ABRIL DE 2026

OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACION
OBLIGACION 1: BRINDAR APOYO AL PERSONERO O SU DELEGADO EN LA ATENCION Y ASESOROA A LA COMUNIDAD EN LA ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DEMAS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA PARA LA SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PUBLICOS Y EL INTERES PUBLICO.	X	**ANEXO N 1. PLANILLA DE ATENCION AL USUARIO**
OBLIGACION 2: Brindar apoyo al personero o su delegado en la ejecución de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés público impulsado por la personería.	X	Anexo N.° 2 Formato mensual de registro de asistencia a diligencias de policía. Anexo N.° 3 Acta de recibo y entrega de material de predio. Anexo N.° 4 Acta de recibo y entrega de material de predio San Vicente. Anexo N.° 5 Acta de recibo y entrega de material de predio San Luis.

OBLIGACION 3) Brindar apoyo al personero o su delegado de interés público en todas las actividades administrativas que se requieren en el ejercicio de sus funciones	**X**	Anexo N 6 Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 16 de marzo de 2026 dirigido a superintendencia de servicios públicos. Anexo N 7 Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 24 de marzo dirigido a secretara de hacienda municipal. Anexo N 8 Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 26 de marzo dirigido a la Alcaldia, Secretaria de Infraestructura , Secretaria de Gobierno y a la ANI.
OBLIGACIÓN 4) Brindar apoyo al Personero o su delegado en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesas de articulación, que se adelanten con todos los actores de la comunidad en general, que adelante la personeria	**X**	Anexo N 9 Informe de acompañamiento en territorio.
OBLIGACIÓN 5) las demas obligaciones quesean nesesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demas queasigne las personeria.	X	**Anexo N 10** Formato de asistencia.

PAGOS PARAFISCALES			**PAGO SEGURIDAD SOCIAL**		**IBC**	$ 1,750,905
	SI	**NO**	**ENTIDADES**		**NUMERO DE PLANILLA**	
CAJA DE COMPENSACIÓN		X	**SALUD**	SALUD TOTAL	9502158593	
SENA		X	**PENSIÓN**	COLFONDOS	**PERIODO**	**FECHA PAGO**
ICBF		X	**ARL**	POSITIVA	Marzo	27/03/2026

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	**NO**		
APORTE DE CERTIFICADO			**FECHA**	

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**NÚMERO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**TIEMPO DE PRORROGA**	**VALOR DE LA ADICIÓN**	**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL**	
NOMBRE DEL CEDENTE			**IDENTIFICACIÓN**		**VALOR**	
NOMBRE DEL CESIONARIO			**IDENTIFICACIÓN**			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**ACTA DE TERMINACIÓN**		**SI**		**FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**
				NO		

5. ASPECTO FINANCIERO

FORMA DE PAGO:	LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS($24.000.000.00) de la siguiente forma: OCHO (8) PAGOS , mes vencido, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00) cada uno			
FORMA DE PAGO ADICION:	N/A			
VALOR DEL CONTRATO:	24,000,000,00			
VALOR PAGADO:	$ 3.000.000			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	3,000,000,00			
SALDO:	$ 21.000.000			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3,000,000)			
NUEVO SALDO:	$ 18.000.000			
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS PAGOS				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**% AVANCE FISICO**	25,00%	**% AVANCE FINANCIERO**	12,5%

OBSERVACIÓN:

6. RELACIÓN DE ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME		
	FÍSICO	MÁGNETICO	OTRO, CUAL?
OBLIGACION N 1. ANEXO N 1 PLANILLA DE ATENCION AL USUARIO	X		
OBLIGACION N 2. Anexo N.° 2 Formato mensual de registro de asistencia a diligencias de policía. Anexo N.° 3 Acta de recibo y entrega de material de predio. Anexo N.° 4 Acta de recibo y entrega de material de predio San Vicente. Anexo N.° 5 Acta de recibo y entrega de material de predio San Luis.	X		
OBLIGACION N 3 Anexo N 6 Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 16 de marzo de 2026 dirigido a superintendencia de servicios públicos. Anexo N 7 Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 24 de marzo dirigido a secretara de hacienda municipal. Anexo N 8 Pantallazo de remisión recibida y oficio remisorio de 26 de marzo dirigido a la Alcaldia, Secretaria de Infraestructura , Secretaria de Gobierno y a la ANI.	X		
OBLIGACION N 4. Anexo N 9 Informe de acompañamiento en territorio.	X		
OBLIGACION N 5 Anexo N 10 Formato de asistencia.	X		

7. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

	(Marcar con una x)			
ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO		X		
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO		X		
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD		X		
CALIDAD DEL SERVICIO		X		

OBSERVACIONES:

8. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS	INDIRA STELLA YANES BRUNO
CARGO:	PERSONERA DELEGADA PARA EL INTERES PUBLICO
FIRMA:	Indira Yanes Bruno
FECHA DE INFORME:	06/04/2026

en línea

Resumen general de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10932157		GARCES MORA JORGE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 4 no. 13-25	MONTERIA-CORDOBA	3116947649	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	171311623	9502158593	I	2026/04/16	2026/03/27	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	10932157	GARCES JORGE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/03/26 07:20 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10932157		GARCES MORA JORGE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 4 no. 13-25	MONTERIA-CORDOBA	3116947649	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	171311623	9502158593	I	2026/04/16	2026/03/27	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/03/26 07:20 PM